



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
6 OCT 2020	
Recibido.....	1140.....Hs.
Exp. N°.....	40575.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime pertinente al efecto, en relación al PROGRAMA DE INTERVENCION INTEGRAL DE BARRIOS para Municipios de Primera y Segunda Categoría de la Provincia (Ley 13896), informe motivos por los cuales no reglamentó a la fecha la ley de mención, cuando han transcurrido casi 365 días desde su sanción el 10 de octubre de 2019 y considerando que su promulgación fue prácticamente inmediata -el 17 de octubre de 2019 por Decreto 3091-. Asimismo, solicitamos que informe sobre el estado de ejecución presupuestaria de los fondos asignados al programa y su efectivización y que, con la premura que amerita la situación crítica que estamos atravesando en materia económica, sanitaria, epidemiológica y social, conforme la Comisión Especial de Distribución del Programa prevista en el artículo 7 de la ley referida.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI

Diputada Provincial
MARIA LAURA CORGNIALI

Diputada Provincial
ROSANA BELLATTI



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Iniciamos este nuevo milenio con la mitad de la población viviendo en ciudades. Según las previsiones, en el 2050 la tasa de urbanización en el mundo llegará a 65%.

Las ciudades son, potencialmente, territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural, ya que el modo de vida urbano influye sobre el modo en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio.

Sin embargo, en sentido contrario a tales potencialidades, los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países se caracterizan por establecer niveles de concentración de renta y de poder que generan pobreza y exclusión, contribuyen a la depredación del ambiente y aceleran los procesos migratorios y de urbanización, la segregación social y espacial y la privatización de los bienes comunes y del espacio público.

Estos procesos favorecen la proliferación de grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad ante los riesgos naturales. Condiciones que en nuestro país se vieron exacerbadas por la realidad imperante, en el que la pobreza ya no es producto de una crisis, sino el resultado endémico de una nueva forma de funcionamiento económico, y por ello, resulta ser estructural.

Frente a esta realidad, comenzó a abordarse la problemática de los asentamientos humanos, los procesos de urbanización y el hábitat. Así fue que el PNUD, en el año 2000 se manifestó que el hábitat social es el espacio donde el ser humano transita su cotidianeidad y está conformado por todos



aquellos elementos del entorno físico que permiten o dificultan el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

En el I Foro Social Mundial de 2001, se asumió el desafío de construir un modelo sustentable de sociedad y vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social y fundamentado en el respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Resurgió en este marco la perspectiva desarrollada por Oscar Yujnovsky. Este autor puso el relieve en la importancia de la accesibilidad a los servicios, al trabajo, a los establecimientos educativos, de salud, de abastecimiento, a otras unidades habitacionales y su relación con las distancias geográficas y los servicios de transporte y la calidad de los servicios habitacionales, lo cual se relaciona con las condiciones del medio ambiente urbano. Entendió que había que centrarse en una visión integrada del hábitat y construir desde el territorio con los actores sociales e institucionales locales.

La Provincia de Santa Fe, ya de la mano del entonces Gobernador Hermes Binner, aborda la problemática de los procesos de urbanización crecientes en este sentido, siempre con el eje en la perspectiva de derechos y lo hizo a través del Plan Integral de Intervención en Barrios, posteriormente denominado Plan Abre.

El Plan Abre se enmarcó en el llamado Plan Estratégico Provincial, inicialmente presentado por el Gabinete Social en 2008 y reformulado en 2012 como Plan Estratégico Provincial: Visión 2030.

Su formulación fue el resultado de la articulación entre el gobierno provincial, los gobiernos municipales y las organizaciones de la sociedad civil en 55 Asambleas Ciudadanas distribuidas en las cinco regiones de la provincia.

2020

Pág. 3



El Gabinete Social de la provincia integrado por los Ministerios de Desarrollo Social -con funciones de coordinación-, Gobierno y Reforma del Estado, Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Innovación y Cultura; Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y la Secretaría de Estado de Hábitat cumplió una función primordial, pues fue el ámbito político-estratégico donde se planificó, elaboró y ejecutó de forma integral, el Plan Abre.

Teniendo como objetivo el desarrollo de una "estrategia integral y coordinada entre diversas áreas, instituciones y niveles de gobierno orientada a mejorar el hábitat y la calidad de vida en los barrios, así como fortalecer los vínculos de convivencia y participación para revertir la crítica realidad social actual en los barrios de la ciudades de Santa Fe, Rosario y Villa Gobernador Gálvez" (Gabinete Social, 2014a), el programa se ejecutó a través de dos ejes principales de trabajo: por un lado, mejorar la Infraestructura y Hábitat de los barrios mediante infraestructuras estratégicas (vial, en educación, salud, seguridad, justicia y energía); mejoras del hábitat en general (en complejos de vivienda social y asentamientos irregulares); saneamiento y acceso a luz y agua segura; y por otro lado, fortalecer la Convivencia y Participación en los barrios promoviendo la inclusión socioeducativa y laboral, el abordaje integral de adicciones, la convivencia barrial, la seguridad ciudadana, la promoción de derechos, y la participación social y comunitaria.

La importancia del programa trajo como correlato que fueran incrementándose progresivamente sus intervenciones hasta alcanzar 68 barrios beneficiados con políticas sociales integrales e inversión pública durante la gestión del Gobernador Ing. Miguel Lifschitz.

Sin dudas el Plan Abre es una política pública innovadora que ha resultado ser una herramienta invaluable para contribuir al achicamiento de brechas

2020

Pág. 4



que genera la desigualdad y la pobreza, a la par mitigar los hechos de inseguridad.

Hoy la realidad nos golpea, los efectos adversos originados por la pandemia del COVID-19 exacerbaron aún más la compleja coyuntura económica y social que transita nuestro país y en particular la Provincia.

En este marco, vemos con enorme asombro que el Ejecutivo Provincial pretenda dismantelar el Plan Abre, abandonando el territorio a merced de la inseguridad y violencia.

No se explica que a un año de la sanción y promulgación de la Ley 13.896 no se haya dictado el Decreto Reglamentario respectivo, no se hayan publicado los montos asignados a cada Municipio, ni se haya indicado la forma de presentación de los proyectos, no se haya enviado a esta Legislatura el pedido de designación de integrantes para conformar la Comisión Especial Distribución de Programa de Intervención Integral de Barrios.

Asimismo, ello se explica aún menos, considerando que esta Legislatura aprobó para el año 2020, un presupuesto que contempla \$3.138.000.000 para la implementación del Programa Integral de Intervención de Barrios" para Municipios de Primera y Segunda Categoría de la Provincia (plan Abre).

En el entendimiento de que la celeridad en la implementación del Plan Abre contribuiría al mejoramiento del clima de convivencia y la paz, es que venimos



a solicitar a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI

Diputada Provincial
MARIA LAURA CORGNIALI

Diputada Provincial
ROSANA BELLATTI